



Incorpora además cobertura de fallecimiento

## PSN refuerza su gama aseguradora en Dependencia con dos nuevos productos

Madrid, 20 de septiembre de 2021

Previsión Sanitaria Nacional (PSN) ha lanzado dos nuevos productos para ofrecer protección ante la Dependencia, una problemática cada día más extendida entre la población española debido en buena parte al mayor envejecimiento poblacional y para la que las prestaciones públicas en muchas ocasiones no son suficientes. En este sentido, la Mutua refuerza su gama de productos enfocados en esta contingencia con los nuevos PSN Dependencia, en sus versiones Temporal y Vitalicio.

Ambos seguros ofrecen cobertura ante Gran Dependencia y ante fallecimiento mediante un capital, pudiendo añadir también protección ante Dependencia Severa, y son contratables, a través de una prima única, hasta los 70 años. Cuentan con un interés técnico garantizado y Participación en Beneficios, una rentabilidad adicional que contribuye a mantener el valor del capital asegurado a lo largo de los años, y posibilidad de rescate a partir de la segunda anualidad.

Otra característica que define a esta nueva gama de seguros es su fiscalidad. Tradicionalmente, los productos de dependencia cuentan con el mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones, lo que implica que la prestación tribute como Rendimiento del Trabajo y que, a partir de este 2021, las aportaciones estén limitadas a 2.000 euros anuales. En este caso, PSN Dependencia no cuenta con esa limitación en la prima, y la prestación por dependencia tributa como Rendimiento del Capital Mobiliario.

PSN Dependencia Temporal cubre al asegurado hasta los 85 años con el 100% del capital contratado en caso de Dependencia, complementado con una cuantía adicional correspondiente a la provisión matemática por fallecimiento constituida en ese momento, o el 100% del capital si se da el fallecimiento en caso de no haber sufrido la situación de Dependencia. Por su parte, PSN Dependencia Vitalicio ofrece cobertura de por vida, con una prestación del 100% del capital contratado en caso de dependencia y, acumulable a este, otro capital por fallecimiento que ascenderá al 100% de la cuantía contratada si la defunción se da hasta los 75 años del asegurado, y del 50% a partir de los 76.

Estas dos nuevas incorporaciones a la cartera de protección de PSN vienen a sumarse a Calidad de Vida y Calidad de Vida Oro, los dos primeros seguros con los que PSN apostó por el ramo hace ya cerca de una década, ofreciendo protección ante una contingencia de importancia prioritaria para el Grupo.

### Departamento de Comunicación

Tel. 914 311 244

psncomunicacion@grupopsn.es

psn.es

GRUPO



Sigue a Grupo PSN en

